



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7053-CU-2020

Huancayo, 18 de agosto 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 074-2020-D-FICCHHJ/UNCP del 11 de agosto 2020, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, comunica encargatura de Director de Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de agosto 2020, Sobre el caso de director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, que estaba a cargo del Ing. Roberto Beltrán Palomares, fallecido el 26.07.2020; la Decana, consulta la elección y se designa al Dr. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, desde el 05.08.2020, hasta la culminación del periodo lectivo 2020- II;

Que, a través del Proveído N° 0574-2020-UNCP-VRAC del 12 de agosto 2020, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del documento, manifiesta que la Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, mediante oficio N° 074-2020-D-FICCHHJ/UNCP, comunica que el Dr. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez, docente nombrado en la categoría de Asociado a D. E. ha sido encargado como director del Departamento Académico, conforme al acta de Consejo de Facultad de fecha 05.08.2020, a partir de la fecha, hasta la culminación del semestre académico 2020-II. Debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario para su aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 18 de agosto 2020;

RESUELVE:

- 1º APROBAR la encargatura del Dr. Leoncio Feliberto Cusiche Pérez**, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., por excepción y en atención a la naturaleza de la facultad, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del 05 de agosto 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo titular.
- 2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR